

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 24 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que en cada provincia, habrá un Gobernador el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, y dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Gobierno;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 465 de 29 de junio de 2022 se encargó la gobernación de la provincia de Morona Santiago al señor Willam Gómez Maldonado, Jefe Político del cantón Morona; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 141, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República; y, el literal d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Dar por terminado el encargo y agradecer al señor Willam Gómez Maldonado, Jefe Político del cantón Morona, por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones como Gobernador encargado de la provincia de Morona Santiago.

Artículo 2.- Designar al señor Edwin Fernando Erazo Castillo como Gobernador de la provincia de Morona Santiago.

Artículo 3.- La persona designada cumplirá y acatará las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas por esta administración, promulgadas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de julio del 2022.



Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA